Municipalidad de Devoto

DECRETO N° 60/2025

VISTO:

LA Ordenanza N° 1148/2021, mediante la cual se autoriza la ejecución de la obra de red de distribución domiciliaria de gas natural y se fija el valor del metro lineal contributivo; ----------

Y CONSIDERANDO:

QUE el Art. 5° de la ordenanza mencionadas ut-supra facultan al D.E.M. a actualizar el valor del metro lineal contributivo, mediante decreto, y utilizando el Índice del Costo de la Construcción publicado por la Dirección General de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba; ----------

QUE en virtud del gasto que demanda el cumplimiento de lo dispuesto y a los efectos del recupero de la inversión realizada por el Municipio, se ve la necesidad de actualizar el valor del metro lineal constructivo considerando que a la fecha de sanción de la Ordenanza N° 1148, el último ICC publicado, correspondiente al período junio 2021, fue igual a 1479.86 y que a la fecha del presente instrumento legal, el último ICC publicado, correspondiente al período enero 2025, es igual a 19642,52; ----------

QUE conforme de los índices indicados precedentemente, la variación del mismo es igual a 1227,32%, la que aplicada sobre el valor del metro lineal contributivo fijado por el Art 4° de la Ordenanza N° 1148, da como resultado la suma de $ 80.767,62 (pesos ochenta mil setecientos sesenta y siete con sesenta y dos centavos); ----------

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DEVOTO
D E C R E T A:

Art.1°: ACTUALIZASE el VALOR DEL METRO LINEAL CONTRIBUTIVO, a partir del día 14/07/2025, en la suma de $ 80.767,62 (pesos ochenta mil setecientos sesenta y siete con sesenta y dos centavos) ----------

Art. 2º: COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese. ----------

Devoto, 11 de Julio de 2025. ----------

MUNICIPALIDAD DE DEVOTO 2424 Prov. de Cba.

DAVID L. SERENO

Secretario de Gobierno

ADRIAN N. RINERO

Intendente Municipal